



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0213
RADICADO N°. 2019-00267-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso por auto del 03 de septiembre de 2020 (fl. 46), se indicó que los dineros que se hubiesen seguido causando dentro del mismo se entregarían a la sociedad demandada, y además que se encuentra terminado por pago total de la obligación dese el 25 de noviembre de 2020 (fl. 59), se accede a la petición que de forma virtual allega el apoderado de SILICAUCHO S.A. (anexo 32 exp. digital), y se hará entrega del título existente (413590000529078 de \$31.959.429 del anexo 33 del expediente) , a la sociedad mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 07 fijado en la página web de la rama judicial el 10 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA